



C I R C U L A R CSJCAC17-42

Fecha: viernes, 19 de mayo de 2017

Para: JUECES PENALES CONTROL GARANTÍAS Y PROMISCUOS
MUNICIPALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES

De: PRESIDENTA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Asunto: *“Reporte solicitudes de prórroga medida de aseguramiento.”*

Para prevenir la excarcelación masiva de internos prevista con ocasión de lo dispuesto en las leyes 1760/15 y 1786/16, se han emitido directrices por parte del nivel central encaminadas a tomar medidas para la evacuación efectiva de los procesos que tienen detenidos con medida de aseguramiento que superen un año o que estén próximas a vencerse.

Por lo anterior, la Fiscalía General de la Nación instruyó a los señores fiscales de todo el país, para que eleven las respectivas solicitudes de prórrogas, ante los jueces municipales que tengan a su cargo la función de control de garantías.

Por lo anterior, solicitamos a los citados despachos a que nos reporten las solicitudes de prórroga de medidas de aseguramiento elevadas por los señores fiscales entre el 1 de enero de 2017 a la fecha de corte mayo 19/17, inclusive, lo cual les encaremos hacer a más tardar el martes 23 de mayo a efecto de consolidarla y remitirla a la Fiscalía Seccional, indicando:

No. de proceso/ fecha de solicitud/ decisión / delitos /nombres de los internos.

Cordial y atento saludo,

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta

FEDB